

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

22 OCT 2021

REF: 11001-40-03-070-2017-01264-00

Atendiendo la actuación surtida, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, como quiera que la liquidación de costas se encuentra aprobada y el auto de seguir adelante data del 6 de marzo de 2020 (fl.71).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
25 OCT 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 170

CECILIA ANDREA ALJURE/MAHECHA
Secretaria

AAA